

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3327** ARUCAS

Doña IREMAR DEL TORO ARMAS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Arucas, por el presente

Hago saber

1.- Que en el procedimiento concursal número 543/2020 se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2020 Auto declarando el concurso de la persona natural Estefanía Soledad Trujillo Morales, con DNI 44324116B, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como Administrador concursal a Víctor Manuel Lubillo Montenegro, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Avenida de Tirajana número 37, edificio Mercurio, Torre II, San Bartolomé de Tirajana, y como dirección electrónica [lubillo@icalpa.com](mailto:lubillo@icalpa.com) para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 255 del R.D legislativo 1/2020, de 5 de mayo de la Ley concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Expido, firmo y sello el presente edicto.

Arucas, 22 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Iremar Del Toro Armas.

ID: A210003633-1